



**AUTORIZA LA ENCUADERNACIÓN Y EL PAGO DE LA FACTURA N°000276 A NOMBRE DE CLAUDIA CAROLINA PAEZ FLORES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0039 /**

**ARICA, 24 ENE. 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S N°250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, por razones impostergables de buen servicio el Seremi de Vivienda y Urbanismo Subrogante de la Región de Arica y Parinacota asume sus funciones a contar del 20 de enero del 2012, sin esperar el termino de la total tramitación del decreto de nombramiento; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con la documentación contable del año 2011, debidamente encuadernada y empastada.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, para efectuar dicha adquisición.

**RESUELVO:**

- Autorizase el servicio de encuadernación de 8 archivadores que contienen documentación contable, con la empresa Claudia C. Paez Flores, RUT N°10.319.701-5.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N°000276 por un montos de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.07.003, con cargo al presupuesto vigente 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.**



LAF/JJZ/ccp.

**Distribución:**

- Sección Adm. y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe